



ASAMBLEA DE MADRID

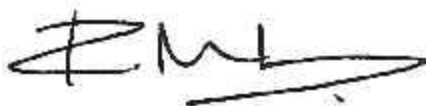
GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D^a GÁDOR JOYA VERDE, Diputada del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** sobre Especialidades de Enfermería, para su debate ante la **Comisión de Sanidad**.

Madrid, 20 de septiembre de 2021

LA PORTAVOZ



Rocio Monasterio San Martín

LA DIPUTADA



Gádor Joya Verde



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de las últimas décadas la disciplina enfermera en todas sus dimensiones ha crecido y evolucionado hasta consolidar un marco teórico, científico y práctico propio e independiente, que otorga hoy en día a los profesionales de la enfermería españoles conocimientos, habilidades y competencias profesionales únicas frente a sus homólogos de profesión del resto del mundo. Fruto de su excelente formación teórico-práctica y habilidades técnicas, la enfermería española es una de las profesiones más demandadas y reconocidas en el resto del mundo, y por este motivo todos los años las enfermeras españolas reciben ofertas laborales de países de todo el mundo. Un elemento fundamental para el gran desarrollo competencial enfermero en España han sido la creación de las Especialidades de Enfermería.

Para contextualizar el asunto es preciso mencionar que en España existen un total de 49 especialidades médicas divididas en clínicas, quirúrgicas, médico-quirúrgicas y de laboratorio. Sin embargo, solo existen definidas siete especialidades de enfermería: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), Enfermería de Salud Mental, Enfermería Geriátrica, Enfermería del Trabajo, Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica y Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos.

Han pasado 15 años desde que se publicara y aprobara el Real Decreto que regulaba estas especialidades de enfermería en España. A lo largo de este tiempo se han ido desarrollando los marcos teóricos y prácticos de las diferentes especialidades para posteriormente ser incluidas en la oferta formativa de post grado para la obtención del título de Enfermera Especialista expedido por el Ministerio de Educación, el cual tiene carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado cursando el programa EIR (Enfermera Interna Residente). Sin embargo, transcurrido todo este tiempo, hay una especialidad enfermera que aún no ha sido desarrollada, la Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos.

En voz de los expertos, uno de los motivos por los que aún no se ha desarrollado la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos es por su heterogeneidad, que la convierte en una macro especialidad difícil de definir, tanto es así que aún no se ha dado ningún paso para su desarrollo. Habría que destacar que inicialmente esta especialidad abarca áreas tan especiales y al mismo tiempo divergentes como son los cuidados intensivos (UCI), las urgencias (intra y extra hospitalarias), los quirófanos, etc. Otro motivo claro del bloqueo de la especialidad ha sido la incapacidad de los Gobiernos de todo signo político durante estos 15 años para reunir a los expertos en la profesión y determinar por acuerdo una solución real que acabe con la parálisis actual. El bloqueo que existe hoy día en el desarrollo de las especialidades de enfermería provoca una limitación en el desarrollo de la profesión, impidiendo una mejora de la calidad prestada que estaría promovida por la especificidad formativa y asistencial.

El desbloqueo del desarrollo de las especialidades enfermeras debe ser una prioridad absoluta, para dar respuesta a la necesidad existente del cambio de modelo enfermero que necesita nuestro Sistema Nacional de Salud, pasando así del modelo de enfermería generalista que "sirve para todo", al modelo de enfermería especialista con alta cualificación y especificidad en un área concreto y definido. Este cambio de modelo va a permitir garantizar el desarrollo de la profesión y fomentar una mayor excelencia, calidad, efectividad y seguridad en la prestación profesional de cuidados enfermeros al paciente.

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID

De este modo no volveremos a someter a los pacientes y profesionales a situaciones como las acontecidas en estos días, donde enfermeras con más de 20 años de servicios prestados en quirófano y sin experiencia ni formación específica de UCI, son trasladadas a una unidad de cuidados intensivos de la noche a la mañana. Esta práctica es muy peligrosa tanto para pacientes como para profesionales, porque se somete a los profesionales a un alto grado de estrés y ansiedad, circunstancias elevan considerablemente el riesgo en la seguridad del paciente.

En España, la formación básica de enfermería responsable de cuidados generales es la que conduce a la obtención del título universitario oficial de Diplomado en Enfermería, establecido por el Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, o a la obtención del título de Grado establecido de acuerdo con las previsiones contenidas en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, conforme a las condiciones del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008. Dichos títulos permiten el ejercicio de las actividades profesionales a que se refiere el artículo 7.2.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, responde a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias que en su título II capítulo III denominado "Formación especializada en Ciencias de la Salud" establece una nueva regulación sobre las especialidades en Ciencias de la salud.

La necesidad de atención y cuidados especializados que demanda la sociedad en su conjunto, así como la mejora de la calidad y la seguridad de los cuidados prestados, justificó hace 15 años la imperiosa necesidad de la creación de las especialidades enfermeras. La actual situación de crisis sanitaria a la que nos ha desembocado el virus chino con la COVID19, ha puesto de manifiesto la imperiosa y urgente necesidad de la especialización en los cuidados enfermeros críticos y, por consiguiente, la necesidad del completo desarrollo de las especialidades de enfermería, ya que a día de hoy hay seis desarrolladas pero no son una realidad en el Sistema de Salud por su falta de integración al mismo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX EN MADRID presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a:

- La creación inmediata de bolsas de empleo temporal de especialidades enfermeras, mediante las cuales provisionar de manera preferente con dichos profesionales a las Unidades de Enfermería sujetas a cada una de las diferentes especialidades.



ASAMBLEA DE MADRID

**GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, inste al Gobierno de la Nación a que:

- Desarrolle e integre plenamente en el Sistema nacional de Salud las especialidades enfermeras creando, en primer lugar, la categoría profesional para cada una de ellas, y en segundo lugar acabando con el bloqueo de la especialidad de Cuidados Médico-Quirúrgicos.
- Modifique el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería en el sentido de sustituir la especialidad genérica de Cuidados Enfermeros Médico Quirúrgicos para crear especialidades que den una respuesta concreta a las necesidades de la población y la enfermería, como la enfermería de cuidados intensivos.